

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 147-2024-A/MDSF

San Fernando 04 de diciembre 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 968-2024-PP/MDSF, de fecha 03 de diciembre 2024, del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 315-2024-GM/MDSF, de fecha 04 de diciembre 2024 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa,

concordante el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 13° de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2024, establece, "Se autoriza, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras, conforme se detalla a continuación: a) Las que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a favor de gobiernos locales".

Que, mediante los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, se modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú por la de Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" y se dispone que toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" se entiende, a partir de la vigencia del mencionado Decreto Supremo, realizada el programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000191-2024-TR, se aprueba la Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito ciento setenta y cinco (175) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Proyectos de Inversión (PIR-01), en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa, por el importe total de S/ 132 464 480,00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 025-2024-TR, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", establece que dicho Programa tiene por finalidad generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de los 18 años en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencia o desastres, personas con discapacidad y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoles a cambio un incentivo económico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



Que, mediante la precitada Resolución Ministerial N° 000191-2024-TR, se aprueba a favor de la Municipalidad Distrital de San Fernando, el monto de S/. 675,850.00 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), para la ejecución de la Obra:

“CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”.

Que, el jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Fernando, mediante informe N° 968-2024-PP/MDSF, de fecha 03 de diciembre 2024, comunica a la Gerencia Municipal que según la Resolución Ministerial N° 00191-2024-TR, existe una asignación por el monto de: S/. 675,850.00 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), lo cual se tiene que incorporar al Presupuesto Institucional Modificado PIM. Con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias para financiar la Obra: “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Principal Perla Mayo en la Localidad de Perla Mayo del Distrito de San Fernando de la Provincia de Rioja del Departamento de San Martín”, con CUI N° 2632400.

Que, el Gerente Municipal con Informe N° 315-2024-GM/MDSF, de fecha 04 de diciembre 2024, hace llegar ante el Despacho de Alcaldía el expediente referente a la Transferencia Financiera para ejecución de la Obra: “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Principal Perla Mayo en la Localidad de Perla Mayo del Distrito de San Fernando de la Provincia de Rioja del Departamento de San Martín”, con CUI N° 2632400, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a los considerandos de la presente resolución y de conformidad con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, la Incorporación, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, la Modificación Presupuestaria por un monto de S/. 675,850.00 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), proveniente de los Recursos autorizados en la Resolución Ministerial N° 000191-2024-TR. para ejecución de la Obra: “Creación del Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Principal Perla Mayo en la Localidad de Perla Mayo del Distrito de San Fernando de la Provincia de Rioja del Departamento de San Martín”, con CUI N° 2632400,

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	
Específica de ingreso	: 1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional	675,850.00

TOTAL INGRESOS

675,850.00
=====

EGRESOS

Pliego	: 301756 Municipalidad Distrital de San Fernando	
Categoría Presupuestal	: 0073 PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO – TRABAJA PERU	

SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Producto / Proyecto	: 2632400 CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO – DISTRITO DE SAN FERNANDO – RIOJA – SAN MARTIN.	
Actividad	: 4000187 CONSTRUCCION DE PARQUES	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Inversión	
Específica de Gasto	: 2.6.2.3.6.3 Costo Const. por Adm. Directa – Personal	222,926.00
	: 2.6.2.3.6.4 Costo Const. por Adm. Directa – Bienes	215,828.00
	: 2.6.2.3.6.5 Costo Const. por Adm. Directa – Servicios	205,096.00
	: 2.6.8.1.4.3 Gasto por la contratación de servicios	32,000.00
	TOTAL EGRESOS	675,850.00

Artículo Segundo. – Disponer, que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo Tercero. - Disponer, que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la incorporación de dichos fondos.

Artículo Cuarto. – Encargar, al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público la presente resolución y las notas de modificación presupuestaria dentro de los 05 días calendarios siguientes de aprobada la presente resolución.

Artículo Quinto. – Encargar, al responsable del Portal de Transferencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

